



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba

CÓRDOBA, 14 de septiembre del 2020

VISTO

La necesidad de incorporar equipamiento tecnológico en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente con fuente 16: R.1001.042.004.000.16. Recursos que provienen de la distribución de presupuesto del Programa de Bibliotecas de la UNC.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Autorizar el pago por la suma de pesos ochenta y un mil quinientos ochenta y nueve 00/100 (\$ 81.589,00) a la firma **Venex**, CUIT 30-71547320-4, según Factura B N° 0001-00058157.

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con fuente 16: R.1001.042.004.000.16 en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese;

RESOLUCIÓN FCC N°: 419



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba